



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI y 8 fracción V, 41 y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado; y con base en la exposición que motiva este acuerdo; se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala, para ejercer actos de dominio respecto de trece unidades vehiculares que forma parte del patrimonio municipal, siendo los datos de identificación los que se mencionan de la forma siguiente:

1. Camioneta Dakota Crew Cab, marca Dodge, modelo 2011, con número de serie 1D7RE3GK4BS507742, amparado con factura número 15182, con fecha de emisión veinticinco de octubre de dos mil diez, expedida por Rivera de Apizaco, S.A de C.V. a favor del Municipio de Apizaco, Tlaxcala.
2. Vehículo Focus Europa, marca Ford, modelo 2010, con número de serie WF0LP3XH1A1126317, amparado con factura número 18123, con fecha de emisión cuatro de octubre de dos mil diez, expedida por Autos Tlaxcala, S.A de C.V. a favor del Municipio de Apizaco, Tlaxcala.
3. Vehículo Ranger XL Crew Cab, marca Ford, modelo 2010, con número de serie 8AFER5AD7A6282882, amparada con factura número 1125, con fecha de emisión veintisiete de febrero de dos mil diez, expedida por Automotriz Yeilin, S.A de C.V. en favor del Municipio de Apizaco, Tlaxcala.
4. Automóvil Patriot Base FWD MTX, marca Jeep, modelo 2008, con número de serie 1J4FT28W38D756829, cuya propiedad se comprueba mediante factura número 12307 con fecha de emisión veinte de junio del año dos mil ocho, expedida por Rivera de Apizaco, S.A de C.V a favor del Municipio de Apizaco, Tlaxcala.



5. Automóvil Patriot Base FWD MTX, marca Jeep, modelo 2008, con número de serie 1J4FT28W28D756837, cuya propiedad se comprueba mediante factura número 12315 con fecha de emisión veinte de junio del año dos mil ocho, expedida por Rivera de Apizaco, S.A de C.V a favor del Municipio de Apizaco, Tlaxcala.
6. Automóvil Patriot Base FWD MTX, marca Jeep, modelo 2008, con número de serie 1J4FT28W58D756833, cuya propiedad se comprueba mediante factura número 12311 con fecha de emisión veinte de junio del año dos mil ocho, expedida por Rivera de Apizaco, S.A de C.V a favor del Municipio de Apizaco, Tlaxcala.
7. Automóvil Astra, marca Chevrolet, modelo 2005, con número de serie 93CTC69B25B144680, cuya propiedad se comprueba mediante factura número 12322 con fecha de emisión veinte de julio del año dos mil cinco, expedida por Peregrina de Tlaxcala, S.A a favor del Municipio de Apizaco, Tlaxcala.
8. Automóvil Sedan Clásico, marca Volkswagen, modelo 2003, con número de serie 3VWS1A1B83M901093, cuya propiedad se comprueba mediante factura número 06254 con fecha de expedición diez de diciembre del año dos mil dos, por Automóviles de Tlaxcala, S.A de C.V. a favor del Municipio de Apizaco, Tlaxcala.
9. Camión doble cabina TIP TM, marca Nissan, modelo 2002, con número de serie 3N6CD13S12K043131, cuya propiedad se comprueba mediante factura número 005266 con fecha de emisión veintisiete de mayo del año dos mil dos, expedida por Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S.A de C.V. a favor del Municipio de Apizaco, Tlaxcala.
10. Camión doble cabina TIP TM, marca Nissan, modelo 2001, con número de serie 3N6CD13SXYK027003, cuya propiedad se comprueba mediante factura número 004147 con fecha de emisión seis de abril del año dos mil uno, expedida por Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S.A de C.V. a favor del Municipio de Apizaco, Tlaxcala.



11. Camión doble cabina TIP, marca Nissan, modelo 1999, con número de serie 3N6CD13S3XK017587, cuya propiedad se comprueba mediante factura número 02836 con fecha de emisión veinticinco de junio del año mil novecientos noventa y nueve, expedida por Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S.A de C.V. a favor del Municipio de Apizaco, Tlaxcala.
12. Camión doble cabina TIP, marca Nissan, modelo 1999, con número de serie 3N6CD13SXXK017554, cuya propiedad se comprueba mediante factura número 02834 con fecha de emisión dieciocho de junio del año mil novecientos noventa y nueve, expedida por Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S.A de C.V. a favor del Municipio de Apizaco, Tlaxcala.
13. Automóvil Dart, marca Chrysler, modelo 1989, con número de serie T9-31319, cuya propiedad se comprueba mediante factura número 5225 con fecha de emisión trece de enero del año mil novecientos ochenta y nueve, expedida por Distribuidora Apizaco S.A. de C.V. a favor de Emilia Navarro de Tellez y endosada a la Presidencia Municipal de Apizaco, Tlaxcala el 19 de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Los documentos que el Ayuntamiento presenta a través de la Síndico Municipal, para acreditar la propiedad de las unidades vehiculares a vender; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad de la misma.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Honorable Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala, así como al Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIII LEGISLATURA

"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

